

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.321/2010

En el día de hoy se ha dictado por esta Alcaldía – Presidencia el siguiente:

“ **DECRETO.**= Montoro, a ocho de febrero de dos mil diez

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargada del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Luis Fernández Porras y D^a. Sara Márquez Guirao y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el art.51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren lo Artº. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por el presente

RESUELVO:

Primero.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el 13 de febrero próximo, en el Concejal de esta Corporación Don Antonio Javier Casado Morente. .

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Sánchez Villaverde, de que

CERTIFICO: El Alcalde, La Secretaria,”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, a 8 de febrero de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.